



Registro de Visitas Inspección

I. Información General de la Inspección

1. Nombre de la Inspección	Ecología	2. Tipo	Inspección
3. Homoclave	INS-DI02	4. Nombre de la Modalidad	Departamento de Inspección de Ecología
5. Dependencia Responsable	Secretaría de Gobierno	5.1 Unidad Administrativa Responsable	Dirección de Inspección Única
6. Modalidades de Suspensión	Clausura temporal o permanente , total o parcial.	7. Palabras clave asociadas a la inspección	Verificación, inspección, sanción.
8. Objetivo de la inspección	Verificar y supervisar que se cumpla con lo establecido en la normatividad en materia ambiental vigente.		
9. Periodicidad con que se realiza	Otra	9.1 Especificar otra	Diaria
10.1 Sector Económico de mayor incidencia	0 -Varios	10.2 Subsector Económico de mayor incidencia	00 - Varios
11. Motivo de la inspección	Denuncia, reporte, queja o visita de inspección por rotativa en campo.		

II. Fundamento Jurídico y Sujetos Obligados

12. Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Querétaro, Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, Código Urbano del Estado de Querétaro, Reglamento Orgánico del Municipio de Corregidora, Reglamento de Protección, Gestión Ambiental y Cambio Climático para el Municipio de Corregidora.		
12.1 Artículo/Incisos	Artículos 4,16 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 5, 10 y 11 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 4, 8, 117 fracciones I, II y IV, 119 Bis fracciones I, II, III y IV, 121, 122, 123, 124, 136, 139, 140, 141, 142, 143, 144, y demás relativos aplicables de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículos 1, 3, 4, 7, 8, 11, 87, 87 Bis, 88, 88 Bis, 89, 90, 91 y demás relativos aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro; artículos 21, 120 fracción I, inciso a), 133, 163, 164, 395, 396 fracción I, 482, 484 fracciones VII, X y XI, 489 fracciones IV y V, 520, 521 fracciones I, II y III, y demás relativos aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro; artículos 29, 30 fracciones IV, 31 fracciones IX, X, XII y XIV del Reglamento Orgánico del Municipio de Corregidora, Querétaro; en cumplimiento con el artículo 141, de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro y a efecto de corroborar si se ha incurrido en incumplimiento a lo establecido en los artículos 6 fracción II, 7, 8 fracciones I, II, XII, XIV, XVII, XVIII, 139 fracción III, 142, de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro, y demás relativos y aplicables.	12.2 Liga del Fundamento Jurídico origen	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLQ/Invt/Leves/001_60.pdf http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LEY068.pdf Reglamento Orgánico Municipal de Corregidora, Querétaro. Aprobado en fecha 22 de septiembre de 2021. Reglamento de Protección, Gestión Ambiental y Cambio Climático para el Municipio de Corregidora, Oro. Aprobado en fecha 31/01/2019. Última Modificación 03/12/2020

13. Bien, elemento o sujeto de las inspecciones	Propietario y/o responsable entre otros	14. Otros Sujetos Obligados involucrados	No aplica
---	---	--	-----------

15. Sujeto Regulado al que le aplican la inspección	Personas físicas o morales.
---	-----------------------------

16. Derechos del Sujeto Obligado	Contar con un procedimiento de conformidad a lo establecido en la normatividad aplicable vigente.
----------------------------------	---

17. Obligaciones del Sujeto Obligado	Cumplir con las disposiciones establecidos para la materia.
--------------------------------------	---

III. Requisitos de la Inspección

18. Regulaciones que deben de cumplirse	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Querétaro, Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, Código Urbano del Estado de Querétaro, Reglamento Orgánico del Municipio de Corregidora, Reglamento de Protección, Gestión Ambiental y Cambio Climático para el Municipio de Corregidora.
---	--

19. Requisitos y Documentos a presentar							
No.	Nombre del Requisito	Descripción requisito	Fundamento Jurídico	Original o Copia	¿Pertenece al formato? (Sí/No)	¿Es resolución de un trámite? (Sí/No)	En caso que sí sea resolución, ¿cuál es el nombre del trámite?
1	Tala de árbol en vía pública y privada	Expedida por Autoridad Competente	Reglamento de Protección, Gestión Ambiental y Cambio Climático para el Municipio de Corregidora	Original	No	No	No aplica

20. Requiere de forma de algún formato:	No
---	----

IV. Procedimiento de la Inspección

21. ¿Se avisa o comunica con antelación al Sujeto Regulado?	No
---	----

22. Tiempo aproximado de la inspección	60	minuto(s)
	##	unidad

23. Procedimiento de la inspección		
No.	Nombre del Paso	Condicionantes del paso
1	Identificación del inspector	Deberá identificarse exhibiendo credencial vigente con fotografía
2	Presentar documentación	Exhibir la documentación
3	Elaboración de acta	Se levanta acta circunstanciada, en presencia de dos testigos
4	Dejar copia	Entregar copia al propietario

24. Sanciones que pueden derivar	Amonestación con apercibimiento, multa, en los términos de la ley de la materia que corresponda, multa adicional por cada día que persista la infracción, restitución con base en el dictamen de la autoridad competente o bien el dictamen de un especialista en la materia; arresto hasta por 36 horas, clausura temporal o permanente, parcial o total, revocación del acto, concesión, licencia, permiso o autorización y las demás que establezcan las leyes.
----------------------------------	--

V. Inspectores Facultados

25. Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector	Realizar visitas de verificación e inspección para revisar documentos, bienes muebles, lugares o establecimientos, donde se desarrollen actividades o presten servicios, domicilios particulares o cualquier tipo de inmueble, con el objeto de la constatación de hechos, situaciones o circunstancias.
---	--

26. Servidores Públicos facultados para realizar las inspecciones

No.	Nombre del Inspector
1	Roberto Filemón Rodríguez Espinoza
2	Juan David Cruz Sánchez
3	Pedro Cordova Bolaños
4	Alejandro Concepción Mendoza
5	Ulises Pérez García
6	Juan Luis Badillo Olvera
7	Miguel Ángel Hernández Jiménez
8	Alan Rodríguez Calvo
9	Javier Jericó Perea Timoteo
10	Rodrigo Alejandro Monroy Herrera
11	Alfonso Paredes García
12	Juan Roberto Talavera Lira
13	Oscar Bolaños Rivera
14	Regina Ortega González

27. Autoridad facultada para ordenar las inspecciones	Secretaría de Gobierno
---	------------------------

27.1 Datos de Contacto de la Autoridad facultada para ordenar la inspección (Teléfono, correo y dirección)	442 209 6000 Ext. 7570-7541
--	-----------------------------

28. Responsable del Órgano Interno de Control para denuncias	Secretaría de Control y Evaluación
--	------------------------------------

28.1 Datos de Contacto del Órgano Interno de Control (Teléfono, correo y dirección)	Domicilio. Ex Hacienda el cerrito Num. 100., El Publito Corregidora; Tel. 442209600 ext. 6010
---	---

29. Número de inspecciones al mes (año anterior)	41
--	----

30. Número de Sancionados en el año anterior	6
--	---

VI. Información y Observaciones Adicionales

31. Información adicional	N/A
---------------------------	-----

32. Observaciones adicionales	N/A
-------------------------------	-----